



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA
QUINCE DE FEBRERO DE 2018.**

ASISTENTES:

ALCALDESA - PRESIDENTE:

Dña. María Dolores Gómez Piqueras.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Grupo P.S.O.E.:

D. José Ramón Pérez Valero
D. Juan Francisco Moyano Ferrer
Dña. María Isabel García Piqueras

Grupo P.P.:

D. Francisco Miguel Gil Gil
D. Agustín Martínez Triguero

NO ASISTE, JUSTIFICANDO SU AUSENCIA:

Dña. Baldomera Cifuentes Morcillo

SECRETARIO:

D. Sergio Leyenda Silva

En Carcelén, a las dieciocho horas y siete minutos del día quince de febrero de 2018, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores y señoras arriba relacionados, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Sergio Leyenda Silva.



**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 15/02/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN -
Cod.484627 - 13/03/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P67PNG-NNCX3UVE

Hash SHA256:
1ho6bgpzCfjEngNhJO
F2k2jW11tXSgEBjqn
CGFFZ7g4=

Pág. 1 de 17



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior de fecha 12 de diciembre de 2017, de carácter ordinario.
2. EXPEDIENTE N°1: Dación en cuenta de la liquidación del ejercicio 2017.
3. EXPEDIENTE N° 2: Aprobación, si procede, de las obras a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2018.
4. EXPEDIENTE N°3: Aprobar, si procede, la propuesta de nombramiento de Doña Alba Vegara García como Secretaria del Juzgado de Paz de Carcelén y encargada del Registro Civil, en sustitución de Doña Rebeca Martínez Cebrián.
5. EXPEDIENTE N° 4: Aprobar, si procede, la propuesta de nombramiento de Doña Alba Vegara García como Secretaria De la Comisión de Pastos, en sustitución de Doña Rebeca Martínez Cebrián.
6. EXPEDIENTE N°5: Aprobar, si procede, la moción presentada por la Mancomunidad de la Manchuela para que la futura autovía Albacete-Cuenca incluya es su trazado su paso por la comarca de La Manchuela.
7. EXPEDIENTE N° 6: Aprobar, si procede, una declaración institucional en apoyo al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá del Júcar el 30 de noviembre 2017.
8. EXPEDIENTE N° 7: Aprobar, si procede, la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con motivo del día 8 de marzo, día internacional de la mujer.
9. EXPEDIENTE N° 8: Aprobar, si procede, la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, a petición del sindicato UGT, con motivo del día 8 de marzo, día internacional de la mujer.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 15/02/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN -
Cod.484627 - 13/03/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
1ho6bgpzCfjEngNhJO
F2k2jW11tXSgEBjqn
CGFFZ7g4=

Código seguro de verificación: P67PNG-NNCX3UVE Pág. 2 de 17



1. Aprobación del acta de la sesión anterior, 12 de diciembre de 2017.

En cumplimiento de la legalidad vigente, se remitió por la Secretaría de esta Corporación a cada uno de los Concejales, copia del borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 12 de diciembre de 2017, junto con la convocatoria del orden del día, al objeto de que éstos, tomaran conocimiento de la misma, y si lo deseaban, formularan objeciones a su redacción.

Preguntados por la Sra. Alcaldesa si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente al día 12 de diciembre de 2017, se contesta negativamente, por lo que por unanimidad se aprueba el acta de dicha fecha.

2. Dación en cuenta de la liquidación del ejercicio 2017.

La señora Alcaldesa, Doña María Dolores Gómez Piqueras, toma la palabra para dar cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, y cuyo resumen es el siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- Créditos iniciales: 708.986,57 euros.
- Modificaciones de créditos: 33.669,13 euros.
- Créditos definitivos: 742.655,70 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 647.044,62 euros
- Pagos reconocidos netos: 617.336,89 euros.
- Remanentes de crédito comprometidos: 0 euros.



**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 15/02/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN -
Cod.484627 - 13/03/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
1ho6bgpzCfjEngNhJO
F2k2jW11tXSgEBjqn
CGFFZ7g4=

Código seguro de verificación: P67PNG-NNCX3UVE Pág. 3 de 17



— Remanentes de crédito no comprometidos: 95.611,08 euros.

— Remanentes de crédito totales: 95.611,08 euros.

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: 647.044,62 euros.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

— Previsiones iniciales: 708.986,57 euros.

— Modificación de las previsiones: 33.669,13 euros.

— Previsiones definitivas: 742.655,70 euros.

— Derechos reconocidos: 735.911,14 euros.

— Derechos anulados: 15.889,38 euros.

— Derechos cancelados: 0 euros.

— Derechos reconocidos netos: 720.021,76 euros

— Recaudación neta: 599.334,73 euros.

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 720.021,76 euros.

AYUNTAMIENTO

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	720.021,76 €
2	Obligaciones reconocidas (-)	647.044,62 €
3	Resultado presupuestario (1-2)	72.977,14 €
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	0,00 €
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	0,00 €
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	0,00€
8	Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)	72.977,14 €





AYUNTAMIENTO

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	154.722,42€
2	Acreedores pendientes de pago (-)	58.194,31€
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	305.948,21€
4	Remanente de Tesorería (1-2+3)	402.476,32 €
5	Saldo de dudoso cobro	12.110,71€
6	Exceso de financiación afectada	0,00€
7	Remanente de Tesorería para gastos generales (4-5-6)	390.365,61 €

El Pleno queda enterado de la liquidación del ejercicio presupuestario 2017

3. **Aprobación, si procede, de las obras a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2018.**

La Sra. Alcaldesa propone participar en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2018, con las obras y presupuestos que se indican, que se referirán a la prestación de los servicios obligatorios determinados en el art 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

1.-Obra: SEGUNDA FASE URBANIZACIÓN DE LA CALLE CRISTO
(Sustitución de firme y canalización de suministros)

Presupuesto: 60.000 €

Financiación:

-Aportación de Diputación de Albacete, 57.000 euros

-Aportación de Ayuntamiento de Carcelén, 3.000 euros

2.- Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, contando con la autorización correspondiente de los propietarios (en el supuesto de los



**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 15/02/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN -
Cod.484627 - 13/03/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P67PNG-NNCX3UVE

Hash SHA256:
1ho6bgpzCfjEngNhJO
F2k2jW11tXSgEBjqn
CGFFZ7g4=

Pág. 5 de 17



relativos a titularidad privada), y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras.

3.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento.

4.- Autorizar a la Diputación Provincial de Albacete para que con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete retenga la aportación del Ayuntamiento a la obra de asfaltado de calles, minorando los anticipos a cuenta, mediante el descuento de la aportación municipal a las obras del total de anticipos anuales- y distribuyendo proporcionalmente el resto-, y ello para su entrega a la Diputación Provincial conforme se produzcan las certificaciones de obra.

Por parte del portavoz del grupo popular, D. Francisco Miguel Gil Gil, se señala que existen otras calles que se encuentran en un mal estado de conservación, por lo que desde el grupo popular se propone el arreglo de las siguientes calles: Pizarro, Hernán Cortés, el final de la calle Pilón y principio de Sargento Pardo.

Se procede a votar la propuesta de Alcaldía con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 (Grupo socialista)
- Votos en contra: 2 (Grupo popular.)
- Abstenciones: 0

Quedando aprobada la misma por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.





4. **Aprobar, si procede, la propuesta de nombramiento de Doña Alba Vegara García como Secretaria del Juzgado de Paz de Carcelén y encargada del Registro Civil, en sustitución de Doña Rebeca Martínez Cebrián.**

La Sra. Alcaldesa explica que ante la incorporación de la auxiliar administrativa titular, se hace necesario nombrar a la misma como Secretaria del Juzgado de Paz y encargada del Registro civil de Carcelén.

Se propone por Alcaldía que sea nombrada nueva Secretaria del Juzgado de Paz y encargada del Registro civil a Doña Alba Vegara García.

Se procede a votar la propuesta de Alcaldía con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Quedando aprobada la misma por **UNANIMIDAD** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

5. **Aprobar, si procede, la propuesta de nombramiento de Doña Alba Vegara García como Secretaria De la Comisión de Pastos, en sustitución de Doña Rebeca Martínez Cebrián.**

La Sra. Alcaldesa explica que ante la incorporación de la auxiliar administrativa titular, se hace necesario nombrar a la misma como Secretaria de la Comisión Local de Pastos de Carcelén.

Se propone por Alcaldía que sea nombrada nueva Secretaria de la Comisión Local de Pastos a Doña Alba Vegara García.

Se procede a votar la propuesta de Alcaldía con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0





Quedando aprobada la misma por **UNANIMIDAD** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

6. Aprobar, si procede, la moción presentada por la Mancomunidad de la Manchuela para que la futura autovía Albacete-Cuenca incluya es su trazado su paso por la comarca de La Manchuela.

Por parte de la Señora Alcaldesa se procede a leer la moción relativa a la modificación del trazado de la autovía que unirá Albacete con Cuenca:

El 3 de Febrero del 2011, la Consejería de Ordenación de Territorio y vivienda, del anterior gobierno socialista de Castilla La Mancha publicó en el DOCM la Resolución por la que se acordaba los anuncios de la Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha S.A. para la contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la dirección de obra de dos tramos de la autovía que unirá Albacete con Cuenca, pasando la misma por la Comarca de la Manchuela.

La Autovía Albacete-Cuenca, con el trazado inicial, conseguía reducir los tiempos de recorrido en un 40 por ciento aproximadamente. Lo que se traduciría en una mejora de la competitividad y una nueva vía de creación de empleo y riqueza en la región. Especialmente en toda la Comarca de la Manchuela de Albacete y de Cuenca, además de suponer un eje vertebrador de la región que mejora las comunicaciones entre ambas provincias y su inserción en la red de alta capacidad del estado, al interconectar con tres autovías nacionales.

La Manchuela es la única comarca que no tiene comunicaciones ni por autovía ni por tren. con lo que esta importante infraestructura venía a paliar esta situación. La Autovía del Júcar iba a beneficiar de manera directa, a más de 262.000 ciudadanos de 35 localidades de las dos provincias.

El Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha de 5 de Octubre de 2011, publica la Resolución del anterior gobierno socialista, por la que se acordó licitar las obras correspondientes a dichos tramos que suman 42 km.. Uno de los tramos licitados, se desarrollaba entre las poblaciones de **Madrigueras y Albacete**, comenzando en el primer enlace con la CM-3222, entre **Madrigueras** y Motilleja, y finaliza en el polígono de Romica. Su longitud era de 21,6KM, y contaba con 4 enlaces. Dos con la Cm-3222, en **Madrigueras** y en Motilleja, otro con la N322 y el final con el polígono Romica, estos enlaces, dotaban de accesibilidad a todas las poblaciones que la autovía encontraba a su paso, y que servían también para conectarla con el resto de carreteras con las que cruzaba. El segundo subtramo sería entre Cuenca y el punto kilométrico 20,4.

Sin embargo, a comienzos del mes de Marzo del 2012 el DOCM publica la renuncia de la Sociedad de Carreteras de CLM a la celebración de los contratos licitados en esta Autovía del Júcar.

Tras varios anuncios, en el Pleno de las Cortes de Castilla la Mancha celebrado el día 5 de Octubre de 2012, la Consejera de Fomento, Marta García de la Calzada, en su





intervención, aseguró que el Gobierno de Castilla la Mancha licito un estudio informativo para el **nuevo diseño del trazado alternativo** que unirá las Ciudades de Cuenca y Albacete, desdoblado la CM 220 antigua N-320-. Este cambio de concepto dejo fuera a **Madrigueras la Manchuela de Albacete y Cuenca**, lo que supone una grave discriminación hacia nuestros vecinos y vecinas y los de toda la comarca de la Manchuela.

Por otro lado desde los pueblos de la Manchuela (Abengibre, Alatoz, Alborea, Alcalá del Júcar, Balsa de Ves, Carcelén, Casas Ibáñez, Casas de Ves, Cenizate, Fuentealbilla, Golosalvo, El Herrumblar, Jorquera, Madrigueras, Mahora, Motilleja, Navas de Jorquera, Pozo Lorente, La Recueja, Valdeganga, Villamalea, Villa de Ves, Villatoya y Villavallente), se está proponiendo que se tenga en cuenta que junto a la actual N322 existe una vía paralela propiedad de Fomento del estado que discurre desde el Pol Ind de Romica de 10km aproximadamente, que sería tan fácil y coherente como establecer un acuerdo entre junta y estado para el aprovechamiento y ahorro a la hora de ejecutar el proyecto, aunque por necesidades presupuestarias solo se acometiese inicialmente el citado tramo.

Para los pueblos de la Manchuela, mejorar las comunicaciones es vital para su desarrollo económico y social.

El aislamiento solo juega a favor de la despoblación, el envejecimiento y la falta de empleo.

Además teniendo en cuenta otros factores añadidos de la actual vía de comunicación entre La Comarca de la Manchuela y Albacete como son los siguientes:

A diario se desplazan gran cantidad de vecinos y vecinas hacia la capital para multitud de asuntos de diversa naturaleza como, trabajo, enfermedad, estudios, negocios, administrativos, etc.

También a tener en cuenta el tiempo que se emplea en la actualidad en recorrer los km que nos separan de Albacete y que de otra forma se reduciría considerablemente, de suma importancia en casos de desplazamiento por motivos enfermedad a las Urgencias de los Hospitales de Albacete.

La gran cantidad de accidentes producidos por muchos de nuestros vecinos en la actual carretera, por diversas causas ya sean por animales, meteorológicas, etc. con los consiguientes daños materiales y humanos.

Se discrimina además de frenar el desarrollo al privar de una vía comunicación vital para nuestros productos, empresas y trabajadores a la hora de acceder, enlazar y comunicar con otras ciudades y pueblos poniendo en riesgo el futuro de empresas y pequeños negocios que necesitan de esta comunicación para un mejor posicionamiento de sus productos y servicios en los distintos mercados, industrias como la cuchillería, fabricación de torres y elementos metálicos, de servicios energéticos, textil, elaboración de vinos y vinagres, cultivos de champiñón y setas, cunicultura, turismo, restaurantes, hoteles, etc.

Consideramos que la variación del trazado original es una decisión caprichosa.

Esta infraestructura ha sido reiteradamente demandada por la Comarca de la Manchuela de Albacete y Cuenca, por tanto, si esta propuesta de modificar el trazado inicial de la Autovía del Júcar a su paso por Madrigueras y la Comarca de la Manchuela se lleva a efecto por EL Gobierno Regional de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, se produciría una de las mayores injusticias a los cerca de 30.000 habitantes que residen en esta Comarca, a la vez que un trato discriminatorio hacia las empresas agroalimentarias, energéticas, cuchilleras, de logística, turismo etc... existentes en Comarca de la Manchuela.





Se procede a votar la propuesta de Alcaldía con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Quedando aprobada la misma por **UNANIMIDAD** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

7. Aprobar, si procede, una declaración insitucional en apoyo al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá del Júcar el 30 de noviembre 2017.

Vista la solicitud de declaración de apoyo institucional del Ayuntamiento de Alcalá del Júcar, hecha extensiva a todos los municipios de la Manchuela en la provincia de Albacete, que tuvo entrada con fecha 14/12/2017.

Visto el certificado adjunto a la solicitud, del acuerdo plenario adoptado por ese Ayuntamiento con fecha 30/11/2017, SOBRE SOLICITUD DE AYUDA A LA JUNTA DE COMUNIDADES Y A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA PROMOCIÓN EXTRAORDINARIA DEL TURISMO EN ALCALÁ DEL JÚCAR, ANTE LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS EN EL SECTOR TURÍSTICO LOCAL PROVOCADA POR LOS ÚLTIMOS DESPRENDIMIENTOS DE ROCAS, Y SOLICITUD A LOS MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE APOYO A ESTA INICIATIVA, la Alcaldía eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Declarar el apoyo institucional del Ayuntamiento de Carcelén a la iniciativa acordada por el Pleno del Ayuntamiento Alcalá del Júcar, en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2017, dentro del punto 5 del orden del día.



**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 15/02/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN -
Cod.484627 - 13/03/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
1ho6bgpzCfjEngNhJO
F2k2jW11tXSgEBjqn
CGFFZ7g4=

Código seguro de verificación: P67PNG-NNCX3UVE Pág. 10 de 17



SEGUNDO: Remitir esta declaración institucional de apoyo al Ayuntamiento solicitante.

Sometida a votación ordinaria la propuesta de referencia, obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Quedando aprobada la misma por **UNANIMIDAD** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

8. Aprobar, si procede, la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con motivo del día 8 de marzo, día internacional de la mujer.

Por parte de la Señora Alcaldesa se procede a leer la moción con motivo del día internacional de la mujer:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En el Día 8 de Marzo, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Carcelén manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad, especialmente en el ámbito local debido al cambio legislativo que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas.



**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 15/02/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN -
Cod.484627 - 13/03/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
1ho6bgpzCfjEngNhJO
F2k2jW11tXSgEBjqn
CGFFZ7g4=

Código seguro de verificación: P67PNG-NNCX3UVE Pág. 11 de 17



No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, desde el Grupo Municipal Socialista seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.

El Grupo Municipal Socialista valora positivamente la iniciativa propuesta por los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria por primera vez de un PARO LABORAL DE DOS HORAS EN LA JORNADA DEL DÍA 8 DE MARZO, apoyando dicha convocatoria, e instando a los demás Grupos Municipales, a los y las trabajadoras a sumarse a dicha iniciativa, como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país y porque son las organizaciones sindicales las que pueden convocar un paro con arreglo a la Ley.

Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 15/02/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN -
Cod.484627 - 13/03/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
1ho6bgpzCfjEngNhJO
F2k2jW11tXSgEBjqn
CGFFZ7g4=

Código seguro de verificación: P67PNG-NNCX3UVE Pág. 12 de 17



más de 4 puntos por encima que la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.

Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Carcelén a la aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Los Grupos Municipales representados en pleno decidimos que el Ayuntamiento de Carcelén elabore de un estudio/informe sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores y las trabajadoras del Ayuntamiento, en el que se recojan además las medidas adoptadas en materia de igualdad laboral o las que se tengan que establecer en su caso, al objeto de erradicar las posibles discriminaciones en esta materia.
- 2.- Todos los Grupos Municipales solicitamos al equipo de Gobierno a la elaboración y presentación para su aprobación de un Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- 3.- Todos los Grupos Municipales nos sumamos a la iniciativa de los Sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria de PARO DE DOS HORAS EN EL DÍA DEL 8 DE MARZO y animamos a los y las trabajadoras a sumarse a ello, como una medida más de concienciación y sensibilización sobre la situación de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y en todos los ámbitos de la sociedad.



ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 15/02/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN -
Cod.484627 - 13/03/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
1ho6bgpzCfjEngNhJO
F2k2jW11tXSgEBjqn
CGFFZ7g4=

Código seguro de verificación: P67PNG-NNCX3UVE Pág. 13 de 17



4.- El Pleno del Ayuntamiento de Carcelén solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

Se procede a votar la propuesta de Alcaldía con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Quedando aprobada la misma por **UNANIMIDAD** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

9. Aprobar, si procede, la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, a petición del sindicato UGT, con motivo del día 8 de marzo, día internacional de la mujer.

Por parte de la Señora Alcaldesa se procede a leer la moción a petición del sindicato UGT y CCOO con motivo del día internacional de la mujer:

La Unión General de Trabajadores, ante la conmemoración del 8 Marzo, Día Internacional de la Mujer, refuerza su compromiso para combatir todas las formas de violencia y de discriminación contra las mujeres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

UGT denuncia la pasividad del Gobierno en políticas de igualdad. Apoya activamente la movilización feminista con paros parciales contra las desigualdades estructurales, las brechas de género y las violencias machistas y como forma de visibilizar la precariedad laboral y social. Exige al Gobierno y a las empresas medidas reales y eficaces que combatan la discriminación.



ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 15/02/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN -
Cod.484627 - 13/03/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
1ho6bgpzCfjEngNhJO
F2k2jW11tXSgEBjqn
CGFFZ7g4=

Código seguro de verificación: P67PNG-NNCX3UVE Pág. 14 de 17



En 2017:

- 49 mujeres y 8 niños y niñas murieron asesinadas por violencia de género. De enero a septiembre de 2017 se habían presentado 125.769 denuncias.
- El paro entre las mujeres alcanza supera los 2 millones, lo que supone una progresiva feminización del desempleo.
- Hay un millón y medio de mujeres menos que de hombres incorporadas a la actividad y 1,6 millones menos de mujeres ocupadas que hombres.
- Las mujeres dejaron de percibir, por un trabajo igual, casi 6.000 euros al año.
- Una masiva feminización de los contratos a tiempo parcial, el 73,86% de los mismos son desempeñados por mujeres (3 de cada 4).
- Las mujeres asumen mayoritariamente permisos y excedencias por cuidado (9 de cada 10 son tomadas por mujeres), lo que limita su desarrollo profesional y merma sus derechos y prestaciones sociales. UGT exige al Gobierno y a las formaciones políticas el compromiso por la Igualdad y contra la violencia de género:
- Avanzar en la eliminación de las violencias machistas, garantizando el estricto cumplimiento del compromiso económico, seguimiento y evaluación de las medidas acordadas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.
- Impulsar el Diálogo Social y la Negociación Colectiva, incrementar las políticas activas de empleo, exigir planes de igualdad en todas las empresas obligadas por ley y establecer medidas de acción positiva, imprescindibles para combatir las brechas de género en el empleo, avanzar en conciliación y corresponsabilidad y eliminar las desigualdades en la protección social.
- Incrementar los recursos técnicos y humanos de la Inspección de Trabajo, y mejorar los criterios de vigilancia y control del cumplimiento de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.
- Activar políticas y medidas efectivas de corresponsabilidad, para que los cuidados se repartan equitativamente entre mujeres, hombres, la sociedad y el Estado, como la aprobación de la 5ª semana del permiso de paternidad, postergada por el Gobierno o la retribución de las excedencias por cuidado familiar, en línea con las propuestas aprobadas por la Comisión Europea en 2017.
- Fortalecer los servicios públicos, especialmente en Educación, Sanidad y Servicios





Sociales, impulsando un modelo educativo igualitario que combata los estereotipos sexistas, así como garantizar las infraestructuras públicas necesarias para la atención a mayores, personas dependientes y menores –especialmente de 0 a 3 años.

- Promover una ley para la igualdad salarial, y avanzar en la representación paritaria en los distintos órganos de representación y decisión del conjunto de las estructuras sociales y económicas de la sociedad española.

- La ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo digno de las trabajadoras del hogar, así como la promoción activa, desde la representación de España en la OIT, de la aprobación de un Convenio Internacional contra la violencia de género en el lugar de trabajo. UGT, en el 8 de Marzo, reitera la denuncia por la inacción institucional y gubernamental de Europa ante el drama de las personas que han huido de sus países en conflicto, buscan refugio o solicitan asilo, y el especial impacto que sufren las mujeres y las niñas, en muchos casos víctimas de abusos y violaciones.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de CARCELÉN (Albacete)

ACUERDA

Nos sumamos a las reivindicaciones de la Unión General de Trabajadores, y apoyamos la Huelga promovida por esta organización, definida en paros laborales en cada centro de trabajo de dos horas por turno, y los distintos actos, manifestaciones y movilizaciones que se celebren con motivo del 8 de marzo, con el fin de reiterar nuestro compromiso activo con la eliminación de la discriminación laboral, económica y social de las mujeres.

Asimismo trasladamos al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de hacer efectivas las medidas oportunas a través del Diálogo Social para evitar las situaciones de discriminación, hacer efectivo el Pacto contra la Violencia de Género y acabar con los niveles de desigualdad que existen en nuestro país.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 15/02/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN -
Cod.484627 - 13/03/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
1ho6bgpzCfjEngNhJO
F2k2jW11tXSgEBjqn
CGFFZ7g4=

Código seguro de verificación: P67PNG-NNCX3UVE Pág. 16 de 17



Se procede a votar la propuesta de Alcaldía con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Quedando aprobada la misma por **UNANIMIDAD** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa ordena levantar la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día arriba indicado; y para que quede constancia de los asuntos tratados y los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y que vengo a certificar con mi firma.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 15/02/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN -
Cod.484627 - 13/03/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
1ho6bgpzCfjEngNhJO
F2k2jW11tXSgEBjqn
CGFFZ7g4=

Código seguro de verificación: P67PNG-NNCX3UVE Pág. 17 de 17